

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Diecinueve de Abril de Dos Mil Veintitrés. -

PROCESO VERBAL IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA

Rad. No.110013103003 **2022-00176**

En atención al informe secretarial que antecede y solicitud de terminación del proceso presentada por apoderado judicial del demandante y por la representante legal de la demandada, en el que se precisan los alcances de acuerdo de transacción suscrita entre ellas, visible en archivos 15 y 16 del expediente digital, por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 312 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), previo a resolver sobre la terminación del proceso reclamada el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR al extremo demandante y su apoderado judicial, así como al extremo demandado y su representante judicial que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, alleguen el acuerdo o contrato de transacción a que hacen alusión en memorial que antecede y en virtud del cual reclaman la terminación del proceso, en aras de su valoración sustancial.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>039</u> Hoy Veinte de 20 Abril de 2023.
ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS SECRETARIO